

# MAGISTERIO GERUNDENSE



Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los miércoles.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

## Asociación Nacional del Magisterio Primario.

### CONVOCATORIA.

Sr. D.....

Vocal de la Junta directiva de esta Asociación.

Querido amigo y compañero: Como en años anteriores, nos es muy grato convocar a la Junta directiva para que celebre las sesiones anuales reglamentarias y anticipar a sus vocales nuestro fraternal saludo y el vivísimo deseo de que todos y cada uno recojan el común sentir de nuestros compañeros los maestros de la respectiva provincia, los cuales, a su vez, deben consultar previamente sus propias necesidades económicas y de orden moral y pedagógico y contrastarlas serenamente con las de sus consocios del partido y la provincia, y acordar, por unanimidad, si puede ser, las conclusiones que usted, como digno y prestigioso representante de todos ellos, ha de someter aquí luego a la consideración y, si ha lugar, a la discusión y aprobación de la Junta directiva de la Asociación Nacional, única soberana para discernir sobre la vida, desarrollo y finalidad de este importante organismo societario.

Las sesiones de nuestra Junta directiva comenzarán el día 27 de marzo venidero, a las diez de su mañana, en el domicilio social, plaza del Angel, núm. 3, y continuarán en los días sucesivos. Señalamos esa fecha, que corresponde a las vacaciones de Semana Santa, para evitar que en día lectivo falte un sólo maestro a su escuela y para dar lugar a que esté abierto el Parlamento y se nos faciliten así visitas y gestiones que en otro caso resultan laboriosas.

Si en todo tiempo han inspirado interés, y algunas veces zozobra, quizá, en determinados Centros y personas de alto relieve en la política española, las sesiones de nuestra Junta directiva, excusamos decir a usted si en las presentes circunstancias, de desasosiego y de más o menos encubierta indisciplina social, se ha de mirar las reuniones que anunciamos con simpatía o desconfianza, según el punto de observación, y si importa a la Asociación y a todos los maestros que nos presentemos ante el Gobierno y el país como un Cuerpo de hombres cultos, laboriosos y formales, y como una fuerza social de convicciones societarias tan arraigadas, que se vea palmariamente que no se puede prescindir de esta representación de los maestros cuando se trate de modificar la legislación en material de Primera Enseñanza, ni cuando se confeccione un nuevo presupuesto de Instrucción Pública.

Esta sola consideración hará seguramente que todos nuestros asociados de esa provincia pongan a contribución su talento y su discreción y sus entusiasmos societarios para que las cuestiones que intenten proponer, por mediación de usted, a la sabiduría de la Junta directiva de la Nacional puedan obtener la sanción unánime de la misma en sentido favorable, y no dará ningunno lugar a que se pueda calificar de egoistas o poco generosas sus particulares iniciativas.

Recordemos todos la brillantez e influencia que alcanzaron nuestras sesiones del año último; que hemos conseguido, dentro del 1917, el sueldo mínimo de 1.000 pesetas; gratificación por adultos, en la cuantía solicitada, para todos los maestros de las escuelas nacionales, y la esperanza de ver acaso pronto disfrutando de este emolumento a todas las maestras; que ha desaparecido la traba de los dos años para solicitar en concurso; que las oposiciones restringidas se han limitado a sueldos de 2.000 y 3.000 pesetas, y, además, se nos hace concebir la esperanza de que aún estas serán suprimidas (Real orden de 4 del corriente mes, *Gaceta de Madrid* del día 16); que las condiciones para la sustitución del maestro favorecen notablemente nuestros anhelos, y que se nos tiene ofrecido mejorar la pensión de jubilados y pensionistas; que si no han desaparecido los expedientes gubernativos por incompatibilidad,

han sido muy atenuadas las causas de todo castigo posiblemente justo. Y viniendo a fechas más recientes todavía, ahí están las declaraciones del señor director general de Primera Enseñanza sobre sueldos, anunciando paladinamente que los del año 1919 llegarán para los maestros a 12.500 pesetas, que desaparecerán las categorías intermedias y que se rebustecerán considerablemente las superiores de nuestro Escalafón general. Lo ha dicho a esta Comisión Permanente y lo ha hecho publicar en la Prensa de Madrid.

Tengamos todo esto presente en las deliberaciones previas de nuestras Asociaciones parciales y en las que después ha de celebrar en Madrid la Junta directiva de la Nacional, y confiemos en nuevos éxitos y triunfos, si demostramos que los merecemos.

Nada hemos de decir a usted sobre la brillante campaña de nuestro encargado de la propaganda de la Asociación Nacional respecto a los propósitos de autonomía de la enseñanza solicitada por las Provincias Vascongadas, porque aún están húmedos los caracteres de los diarios de Madrid defendiendo nuestra oposición a esa pretendida autonomía; ni de la vida tranquila, dentro de su poco invidiable situación, del maestro de Chamartín de la Rosa, Sr. Losada, gracias a nuestra Asociación Nacional; ni de tantas cosas como verá usted a diario en nuestra Prensa profesional y en la política de la corte relacionadas con gestiones de esta Comisión Permanente. Ni omitimos medios para realizar las legítimas aspiraciones de la clase, ni desaprovechamos cuantas ocasiones encontramos para dar a conocer su fuerza y su solvencia.

Respeto a unión o a fusión de Asociaciones, nos limitamos por ahora a participar a usted, con ruego de que lo haga saber a sus poderdantes, que habiéndonos invitado a ello por el titulado presidente de la llamada Federación del Magisterio Nacional, proponiéndonos para la unión las siguientes bases «Dimisión de la Directiva y Permanente de la Nacional, Unión Nacional, Comité de Defensa, Dederación y Asociación de Maestros de Sección.—Que se constituya inoportuno reglamento para la «Asociación única». Esta Comisión estará compuesta de dos o tres individuos de cada Permanente, y reunidos designarán quiénes han de ocupar los cargos de presidente y secretario de la misma, así como todos los demás extremos relacionados con la ansiada unión de todos los maestros.....—Liquidación del Debe y Haber de las actuales y ya mencionadas Asociaciones.....», etc., le contestamos en el acto (5 de noviembre último) lo que sigue:

«Para estudiar la respuesta que esta Comisión Permanente deba dar a la invitación de usted sobre fusión de Asociaciones, le ruego que me

envíe los reglamentos de las que se citan en el escrito que me remite y nota certificada de las mismas, por sus respectivos presidentes y secretarios, en que conste el número de socios que compone cada una y la existencia en caja que arroje el saldo de fin de octubre próximo pasado, así como el nombre y domicilio de las personas con quienes habrá de tratar esta Comisión Permanente, dado caso que fuera autorizada para ello; el cargo que cada uno ejerce en el Magisterio Nacional de Primera enseñanza, y los fondos que, apróximadamente siquiera, podrían aportar las Asociaciones que ingresaran en esta de mi presidencia.»

Pues bien; a esta carta no ha respondido la titulada Federación del Magisterio Nacional. Nosotros podemos hoy decir que el balance de fin del año de 1917 de la Asociación Nacional del Magisterio Primario arroja estos datos:

Existencia en el fondo de Asociación . . . . .	15.821,01 pesetas.
Idem en el fondo de reserva de la Sección de Socorros mutuos . . . . .	25.139,19 »
Socorros concedidos hasta el 31 de diciembre de 1917, 1.356.—Pesetas remitidas a los perceptores de esos socorros . . . . .	893.425,83 »

¡He aquí la solvencia de nuestra Asociación Nacional!

El orden del día que esta Comisión Permanente propone para las sesiones del 27 de marzo, a que nos venimos refiriendo, sin perjuicio de las modificaciones que pueda introducir la Junta directiva, es el siguiente:

*Orden del día para la sesión del 27 de marzo de 1918.*

Primero. Examen de la gestión de la Comisión Permanente desde las últimas sesiones de Junta directiva, y acuerdo que merezca.

Segundo. Reforma del art. 18 del reglamento en lo relativo a la elección de presidente.

Tercero. Discusión de las cuestiones que propongan los señores vocales de la Junta directiva.

Cuarto. Discusión y acuerdo sobre si las Asociaciones adheridas pueden admitir como socios a los que no pertenezcan a la Nacional.

Quinto. Revisión, si procede, de los acuerdos de la Junta directiva adoptados en sesiones anteriores; y

Sexto. Orientaciones que ha de seguir la Asociación Nacional del Magisterio Primario para hacer más asequible el logro de sus aspiraciones.

Estimaremos a usted que dé pronto a conocer esta circular a los

compañeros de esa provincia, y, salvo mejor acuerdo de ustedes, opinamos que las Asociaciones parciales de la misma deben rennirse durante las vacaciones del próximo Carnaval y discutir y proponer cuanto se les ocurra sobre nuestro orden del día y acerca de otros problemas que les sugiera su interés por la patria, el niño y la escuela nacional de Primera enseñanza. Estos acuerdos deben pasar por el tamiz de la Asociación Provincial, y a usted debe entregar este organismo las conclusiones que desee haga suyas la Junta directiva de la Nacional.

Finalmente, rogamos a usted nos diga pronto si conviene que nuestra Asociación Nacional convoque a todos los maestros de las escuelas nacionales de España, sean o no asociados, a una Asamblea magna para el día de Jueves Santo, a fin de robustecer con su apoyo, si fuera menester, nuestra petición de que la escala de sueldos de la Asociación Nacional u otra más favorable para los maestros sea incluida en el proyecto del presupuesto de Instrucción pública para 1919, y para que otras conclusiones de carácter general, que fijáramos en seguida, de acuerdo con usted, fueran discutidas y sancionadas por la Asamblea.

Nos repetimos de usted, una vez más, afectuosos amigos y compañeros, q. l. e. l. m.,—JUAN B. AZNAR, *presidente*; J. RODRIGO MARTÍNEZ, *tesorero*; BENITO LÓPEZ, *vocal*; ROMÁN CRESPO, *vocal*; GREGORIO CARANDELL, *secretario*.

*Madrid, 15 de enero de 1918.*

#### SECCION DE SOCORROS MUTUOS DE LA

## Asociación Nacional del Magisterio Primario.

### CONVOCATORIA

En virtud de lo prevenido en el reglamento de esta Sección de Socorros mutuos, se convoca a los socios que integran tan filantrópica institución a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del próximo mes de marzo y siguientes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio de la Asociación Nacional del Magisterio Primario plaza del Angel, núm. 3, principal, o en el lugar que designe la Comisión Central con cuatro días de anticipación a la fecha que señalamos.

Para el caso de que no asistiera mayoría de socios a esta citación, quedan asimismo convocados los asociados para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo sitio, a fin de poder tomar acuerdos con los socios que concurran, sea cual fuere el número y representación.

Los socios de la Sección podrán asistir a las sesiones de Junta general por sí y representando las delegaciones expresas que les confieran otros asociados, con la condición de que, tanto los que piensen asistir personalmente como los que deleguen su representación en otro, han de ponerlo en conocimiento de esta Comisión Central con ocho días de anticipación al señalado para las sesiones, al objeto de facilitar el boletín correspondiente de identidad, el cual podrá recogerse en el domicilio social hasta las doce de la mañana del mismo día señalado para la primera sesión.

Se previene que no será válida ninguna delegación hecha a favor de quien a la fecha de esta convocatoria no figure inscripto en el registro general de asociados, o de quien no esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones reglamentarias.

Los vocales de la Junta directiva de la Asociación Nacional que son socios de la Sección de Socorros representarán de hecho a todos los miembros de su demarcación que no asistan ni hayan hecho delegación expresa a favor de otro socio asistente.

En las provincias en que no se hubiese elegido vocal de Junta directiva, o en las que habiéndolo no pertenezca a la Sección de Socorros, el representante provincial de éstos asumirá, si asiste, los derechos anejos al vocal de Directiva para los efectos de representación de su núcleo en la Junta general.

Los socios de la Sección podrán presentar las proposiciones que tengan por conveniente para que sean discutidas en la Junta general, siempre que lleven la firma del 5 por 100 de los socios, y representadas, por lo menos, con *ocho días* de anticipación al señalado por la Junta general.

Las modificaciones que pudiera acordar la Junta general de asociados respecto de la cuantía y forma en que se haya de satisfacer el socorro tienen efectividad y vigencia reglamentaria una vez aprobadas por dicha Junta general.

*Orden del día 27 de marzo de 1918 para las sesiones de Junta general de asociados de la Sección de Socorros mutuos de la Asociación Nacional del Magisterio Primario.*

Primero. Discusión y censura de la Memoria de la Comisión Central.

Segundo. Discusión y votación de las cuentas de la Sección de Socorros.

Tercero. Examen de los expedientes de los socorros concedidos en 1917, y revisión y votación de los denegados desde la última reunión.

Cuarto. Examen y acuerdo sobre los expedientes dejados en suspenso por la Comisión Central; y

Quinto. Conveniencia o no conveniencia de modificar la edad máxima para ingresar en la Sección.

La Comisión Central: *El Presidente*, JUAN B. AZNAR.—*El tesorero*, J. RODRIGO MARTÍNEZ.—*El secretario*, GREGORIO CARANDELL.

*Madrid, 15 de enero de 1918.*

---

## Modestia.

Cuanto más se adelanta en el camino de la ciencia más nos convencemos de que ignoramos mucho todavía y nos hacemos más modestos (Descartes).

Ha habido en Francia en el siglo XVI un gran cirujano: Ambrosio Pareo.

Siendo niño, jugaba un día con unos compañeros, suyos cuando vió que caía al suelo uno de ellos.

Una pedrada le había herido en la cabeza y la sangre corría en abundancia. Todos los chiquillos huyeron creyéndole muerto. Sólo el pequeño Ambrosio fué bastante compasivo y tuvo la suficiente sangre fría para lavar la herida, y cargando al niño sobre sus espaldas lo llevó a casa de sus padres.

Un cirujano de la ciudad, habiendo oído contar este hecho, llamó a Pareo a su casa; le tomó como ayudante y le hizo estudiar la medicina.

Lo hizo con tanto lucimiento, que con el tiempo llegó a ser el médico del Rey.

Toda su vida fué un modeló de laboriosidad y de modestia.

— Cuando hubo peste en París el Rey abandonó la capital, pero su médico pidió permiso para quedarse a cuidar a los enfermos. Con riesgo de su propia vida logró salvar la de muchos desdichados.

En una ocasión fué hecho prisionero por los enemigos de su patria y estuvo mezclado con los demás cautivos sin darse a conocer, hasta que habiendo cuidado a varios enfermos, logró curarlos a todos. En cuanto le reconocieron le devolvieron la libertad.

Ambrosio Pareo murió en París en 1590. Fué médico de tres Reyes y nunca quiso aceptar títulos ni honores.

El Rey de Francia Luis XIV se enteró un día de que la Academia Francesa había ofrecido un premio al mejor trabajo que llevase por título: «¿Cuál es de todas las virtudes del Rey la que merece la preferencia?».

El Rey al saberlo se avergonzó de ser el objeto de tanta adulación y prohibió que se celebrase el concurso.

MARÍA MEXÍA Y BECHET.

# Estado de cuentas de la Mutualidad Escolar LA EDUCADORA en 31 Di- ciembre de 1917.

## ENTRADAS:

Por 4.221 cuotas a 0'10 pesetas . . . . .	422'10 Pesetas
Bonificación concedida por el Estado . . . . .	19'36 »
Cuotas de socios protectores . . . . .	42'25 »
Por libretas a los socios e intereses devengados . . . . .	34'39 »
<b>Total ingresos.</b>	<b>518'10 Pesetas</b>

## SALIDAS:

Gastos de Administración . . . . .	17'85 Pesetas
Pensiones de retiro a los mutualistas . . . . .	103'90 »
Seguro de enfermedad a los mismos (1) . . . . .	38'00 »
Devoluciones . . . . .	45'70 »
<b>Total gastos</b>	<b>305'45 Pesetas</b>

Importan las ENTRADAS . . . . .	518'10 Pesetas
Id. » SALIDAS. . . . .	305'45 »

<b>LÍQUIDO.</b>	<b>212'65 Pesetas</b>
Existencia en 31 Diciembre de 1916. . . . .	1207'10 »
Existencia en Caja en 1.º Enero de 1918 . . . . .	1419'75 Pesetas

(1) Los socios que han obtenido seguro de enfermedad durante el año 1917 son los siguientes:

Luis Santaló . . . . .	6'00 Pesetas
Ricardo Pericall. . . . .	5'00 »
Juan Banal . . . . .	15'00 »
Dolores Santaló . . . . .	12'00 »
<b>Total</b>	<b>38'00 Pesetas</b>

V.º B.º  
El Presidente,  
SILVESTRE SANTALÓ.

El Secretario,  
JAIME MINISTRAL.

## Una circular del señor Benejam.

Sin aires pretensiosos, hemos de confesar que ha llegado la hora de asomarnos a ver el fondo de las cosas, en vista del gran fracaso de la cultura europea.

Por atrevida que sea nuestra afirmación, creemos que debe pensarse en cambiar de esencia y de aspecto nuestra enseñanza, principiando por la escuela, la cual debería incorporarse más a la vida de la que está harto desligada.

Se ha tenido un gran empeño en formar alfabetos, sin haber formado hombres; sin conseguir que reaccione nuestra enseñanza contra el medio corrompido en que vivimos inmersos.

Nuestra labor, como maestros, pasa desapercibida precisamente por esto; por no hacerla bastante eficaz y trascendental. Nuestros prestigios no se levantan, porque trabajamos a puerta cerrada, sin más ruido que el de la eterna brega con los niños.

No mentando asunto de mejora de dotación, ¿mentaremos, para muchos maestros, esencia real o puro idealismo con nuestras íntimas concepciones?

Preguntas de ese linaje asoman a las mientes al considerar las dificultades de la vida material, que hacen pensar más en la llave de la vida; dispensa que en la llave del corazón.

Ya en el ocaso de mi vida, y habiendo perdido la cuenta de mis publicaciones escolares; a pesar de la pobreza de mi ingenio, se me ocurrió trazar un plan de enseñanza nueva que expuse a grandes rasgos, hace pocos meses, en el Paraninfo de la Universidad de Barcelona, en presencia de muchas personas interesadas en la enseñanza, y este plan fué muy aplaudido, no sé si por magnanimidad del auditorio o por asomo de justicia.

Tras el plan tenía que levantar el edificio. He aquí sus partes:

1.<sup>a</sup> Formar de casi todos los conocimientos que han de manifestarse en la edad escolar una materia única expuesta en cinco grados que han de informar cinco obritas con el nombre de *Enseñanza de la Vida*.

2.<sup>a</sup> Que sea tal la exposición de la materia y tal su alma vivificante, que esta enseñanza tenga vistas a todas partes y coloque al niño y a la niña en condiciones de cursar la vida, en plena lucha, con nobles aspiraciones.

3.<sup>a</sup> Presentar substancia esencial, atendiendo más a la calidad que a la cantidad de conocimientos que debe conquistar el niño por su pro-

pio esfuerzo, no encadenado a la bienaventurada frase hecha ni al bienaventurado lugar común.

4.<sup>a</sup> Hacer que los niños aprendan a hablar y a escribir, no con pauta, sino naturalmente, elaborando el concepto y haciendo que el trabajo intelectual sirva de intermediario para formar carácter y corazón. Crear la escuela humana que contrarrestre la magnitud y la iniquidad del desastre.

5.<sup>a</sup> Proceder en el sentido de que el alumno hable más y el maestro hable menos, a fin de que el primero sea un sér activo y no un mero recipiente, y que más tarde se abra paso en todas las esferas con el buen uso de la palabra.

6.<sup>a</sup> Ir a una verdadera graduación de la primera enseñanza con cerca de mil asuntos de materia condensada en las cinco obritas, equivalentes a mayores volúmenes; ya también porque el alumno debe adivinar y hablar por su cuenta, y si no, el maestro, y si no, el padre o la madre, porque se expone de tal suerte la enseñanza, que el hogar (se entiende el hogar culto), pueda convertirse en escuela.

\* \* \*

*La Enseñanza de la Vida* empezará a publicarse en Febrero próximo formando siete cuadernos de 32 páginas en adelante, y si es posible saldrá uno cada mes.

El primer cuaderno comprenderá la conferencia donde en líneas generales se bosqueja el nuevo plan de enseñanza, y el último cuaderno será destinado a instrucciones y guía por los maestros.

Los asuntos del primer grado serán apropiados para niños y niñas de 6 o 7 años, y los asuntos del quinto grado podrán servir para adolescentes de ambos sexos o para la enseñanza post-escolar.

El precio total de estos siete cuadernos será de *cinco pesetas*, bien de una sola vez o en dos veces, a fin de hacer más fácil el abono en giro postal, no desde luego, sino a raíz de haber recibido el primer cuaderno.

El aviso de suscripción deberá hacerse en tarjeta postal dirigiéndose al autor Juan Benejam, maestro, Isla de Menorca-Ciudadela.

JUAN BENEJAM.

## SECCION OFICIAL.

### Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Gerona.

*Relación de los aspirantes presentados a las oposiciones anunciadas por esta Sección en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 14 de Diciembre de 1917.*

#### MAESTROS.

*Con documentación completa.*

D. José Abril Gómez, Miguel Aregay Brugada, Juan Bagué Ribot, Arturo Barrés Pascual, Juan Bassols Padrés, Juan Bigas Serra, Lorenzo Bosch Clós, Toribio Buxeda Batlle, Luis G. Bover Oliveras, Joaquín Clará Viladevall, Pedro Casademont Gasull, Miguel Castany Peradalta, Andrés Castellón Sánchez, Mateo Coll Juncá, Pedro Concas Baruet, Abelardo Fábrega Esteba, Florencio Ferrusola Estartús, Alberto Gomis Llambías, José Juanola Pujol, José Lloberas Gironella, Esteban Lluís Franquesa, Pedro Masó Bujons, Salvador Meya Rinlas, Buenaventura Mir Mallol, Emilio Orfila Gomila, Pedro Plá Reg, Francisco Plana Rovira, Juan Plana Masías, Jerónimo Planas Frigola, Agustín Prat Casademont, José Pey Calvet, Salomón Pijoán Sala, José Pont Puig, Pedro Pont Sansballó, Juan Puigdevall Simón, Rómulo Riera Rich, Toribio Serrano Pablo, Agustín Solé Pamias, Juan Tomás Muñoz, Juan Vidal Ferrer, Miguel Vidal Ferrer.

*Con documentación incompleta.*

D. Antonio Andriú, Mesull, José Amich Navalls, José Alonso S. Juan, Francisco Badía Miró, Ricardo Ballester Pallerola, Juan Bonet Serra, José Boira Estrada, Ramón Colom Clotà, Juan Condal Giribert, Venancio Culubret Castella, Julián Cutiller Creus, José Fábrega Recasens, José Franquesa Aliberch, Martín Font Palmada, Gabriel Fontdegloria Gueri, Jaime Formentí Vidal, Mauricio Gelabert Feliú, Eusebio Gispert Sanch Burch, Clemente Guardiola Gener, Enrique Lladó Ragolta, Miguel Martín D'Aunuy, Jaime Mont Fornús, Juan Munt Rabassa, Juan Pedro Farrá, Antonio Pi Cros, Salvador Ramió Forcat, Domingo Reynal Pascual, Pedro Ribas Salella, Ramón Sanmartí Ribera, Eduardo Sanz Barcenilla, José Marí Solé Torné, Juan Soler Perejoán, Martirián Turró Roura, Valero Ventura Segura, Jaime Vila Ferrán, Fernando Vilar Fons.

MAESTRAS.

*Con documentación completa.*

D.<sup>a</sup> Angela Altobién Segarra, María Auguet Ribas, Dolores Boadas Cortés, Luisa Barges Barba, Concepción Borrás Llauradó, Joaquina Cabruja Cabané, Carmen Carbó Serrat, María de las Nieves Cervera Bret, María Climent Rosés, Remedios Condom Vidal, Angela Corcoy Juanola, Juliana Corral Devesa, Josefa María Cortés Cordero, Elvira Fortiá Carles, Josefa Guardia Alsó, Concepción Isern Carré, Elena Maldris Villaró, Flora Martínez de Huete, Conchita Mercader Fortiana, Concepción Pagés Gruart, Julio Prat Fábregas, María de los Dolores Pons Esteve, María Riera Roca, María Rius Esteve, Rosa Rosell Solé, Joaquina Solá Galobart, Montserrat Sors Llach, Luisa Valls Mercader.

*Con documentación incompleta.*

D.<sup>a</sup> Magdalena Amposta Amposta, Aurelia Aulina Saurina, Concepción Aumallé Payrot, Remedio BARGUES Portolés, Teresa Barrufé Puig, Rosa Borrás Llauradó, María Bosch Miró, Adelaida Bové Fabregat, Narcisa Carbó Bosch, Francisca Casals Concabella, Elvira Castarlenas Ricart, Carmen Clá Vilar, María Compañó Carós, Cecilia Capallera Coll, Providencia Cubells Arrufat, Carmen Estartús Gascons, Julia Grau Roig, Carmen Isern Galcerán, Serafina Izal Bertrán, Felicidad Llauro Burralló, Carmen Lloveras Domenech, Antonia Llul Aulet, Dolores Margall Izal, Francisca Massó Aluja, María Mitjó Canadell, Montserrat Monjonell Farreros, María de los Dolores Nadal Bonet, María Orris Genís, Dolores Pallas Oromí, María Parés Colom, María de los Dolores Prat Quero, María Dolores Pérez Batlle, María Pérez González, Concepción Punset Gironella, Concepción Rius Malet, Raquel Roig Soler, Francisca de Santa Inés Adell, Francisca Tarrats Rebull, Antonia Vidal Costa, Francisca Vidal Pascual, Teresa Vidaurrazaga González, María Dolores Vila Vidal, Teresa Viñolas Mateu.

Y conforme a lo prevenido en el artículo 13 del Estatuto general del Magisterio, se hace pública la adjunta relación, para que en el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Gerona, 24 Enero de 1918.—El Jefe de la Sección, *Juan Pastells*.

(Gaceta 6 febrero).

## CRONICA GENERAL.

La *Gaceta* del 7 de febrero publica una orden de la Dirección General de Primera Enseñanza con rectificaciones y aclaraciones a la convocatoria del Concurso general de traslado.

Las que afectan a este distrito universitario son las siguientes:

### *Barcelona.*

Se excluye la vacante de escuela de niñas de La Palma (Cervelló).

### *Gerona.*

Se excluye la Regencia aneja a la Normal por haber ocurrido la vacante después de la fecha que determina el Estatuto general del Magisterio.

### *Tarragona.*

La de Maestro de Montroig es dirección de graduada y se incluya la de Maestro de Masroig.

Se prorroga en diez días el plazo a que se refiere el artículo 77 del Estatuto.

Las vacantes excluidas se considerarán como no solicitadas.

Si alguno de los concursantes, elevada ya la solicitud, quisiera alguna de las escuelas adicionadas o no les conviniera las que al ser rectificadas han cambiado de condición, podrán exponerlo por oficio a la Sección administrativa correspondiente, dentro del plazo de diez días.

\* \* \*

La *Gaceta* del 7 publica los tribunales de oposiciones a plazas de Inspectores médicos escolares de los distritos municipales de Madrid y Barcelona.

El de Madrid lo forman: Presidente, D. Hipólito Rodríguez Pinilla; vocales, D. Gustavo Pittaluga, D. Darío Fernández, D. Luis de Hoyos y don Antonio A. González.

El de Barcelona lo constituyen: Presidente: D. Valentín Carulla, Rector de la Universidad; Vocales, D. Andrés Martínez Vargas, don José A. Barraquer, D. Juan Viura y D. Rogelio Francés.

Los opositores son 43 en Madrid y 32 en Barcelona.

La *Gaceta* del 8 publica la lista de las de la provincia de Tarragona.

\* \* \*

En otro lugar publicamos la lista, copiada de la *Gaceta*, de los opositores y opositoras a plazas de escuelas nacionales de esta provincia.

\* \* \*

La lista de los opositores y opositoras a plazas de escuelas nacionales de la provincia de Lérida se publicó en la *Gaceta* del 7 del actual.

\* \* \*

Por circular de la Inspección general de Primera Enseñanza se recomienda a los Inspectores que no hagan visitas durante el actual período electoral.

\* \* \*

El Estado ha abonado a la Caja de pasivos poco más de 160.000 pesetas por el 10 por 100 de material en el año 1917, siendo así que se le adeudan unas 600.000 pesetas de ese año y el anterior.

Se dice que en los próximos presupuestos se suprimirá ese descuento, se abonará a los interinos 1000 pesetas y el Estado suplirá la diferencia con mayor subvención.

\* \* \*

*Haberes de enero.*—Hasta el día 8 no se hicieron efectivos los libramientos en esta provincia, por extravío de un paquete de Madrid. Dichos libramientos fueron expedidos el día 28 de enero, según pudo averiguar el presidente de la Asociación provincial. Con los de los Maestros faltaron los de la Inspección y Obras públicas, recibidos todos el día siete del actual.

\* \* \*

Se han remitido los folletos de las Conferencias pedagógicas a los Maestros de la provincia. Si alguno de éstos no lo hubiere recibido, reclámelo al Sr. Santaló

\* \* \*

Por la D. G. se han aprobado las permutas que tenían solicitadas las Maestras doña Baltasara Vidal de Llansá (Gerona) y D.<sup>a</sup> Flora Ganiguer, de San Andrés de la Barca (Barcelona) respectivamente; y de los Maestros, D. Miguel Pons, de Llanás (Gerona) y D. José Torres, de Abreva (Barcelona).

\* \* \*

El sábado, día nueve, se giraron los haberes a los maestros del partido de Puigcerdá. Los que cobran gratificación de adultos deben entregar dos recibos firmados; y los que además perciban diferencias por material, que se abona tendrán también que entregar el recibo correspondiente. Se ruega a todos los maestros retiren cuanto antes sus haberes a fin de no retrasar el envío de los justificantes.

\* \* \*

La D. G. declara que se excluya de la lista de aspirantes a ingreso en el Escalafón del Magisterio a todos los Maestros que lo hayan conseguido ya por oposición libre.

Así mismo acuerda declarar que los Maestros que hayan tenido su ingreso en el Escalafón por oposición no pueden tomar parte en ninguna otra que se anuncia a no ser que estas sean restringidas para mejoras de sueldo.

\* \* \*

Aun no han aparecido en la *Gaceta* los nombramientos de los tribunales que han de actuar en las próximas oposiciones. Creemos no se harán esperar mucho.

\* \* \*

En breve aparecerá en la *Gaceta* la corrida de escalas correspondiente a las vacantes ocurridas en enero último; según nuestros informes será muy modesta.

\* \* \*

La Dirección General de primera enseñanza ha autorizado a dos Maestros jubilados para que cesen en activo servicio sin esperar a su clasificación.

\* \* \*

Se dice que el Sr. Ribas Mateos firmará en breve una orden derogando el derecho que la de 27 de abril de 1917 concedió a los Maestros interinos para pedir escuela condicionalmente o sea sin obligación de servir las interín haya otros que no hayan sido objeto de nombramiento.

\* \* \*

Los Maestros que tengan que tomar parte en las próximas oposiciones y que por estar en ejercicio necesiten permiso para ausentarse de sus destinos, deberán solicitarlo de la Dirección General por conducto y con informe de la Junta local y de la Sección Administrativa provin-

cial, proponiendo a la persona que haya de sustituirlos en su ausencia que será aceptada por la Junta local.

Estos permisos serán de ocho días por cada uno de los ejercicios concediéndose conforme a los artículos 114 y 117 del Estatuto.

\* \* \*

Se ha resuelto con carácter general que los Maestros que carezcan de local no pueden ausentarse del punto de su residencia oficial, bajo ningún pretexto, incurriendo en responsabilidad si lo hicieran.

\* \* \*

### NOTAS DE LA SECCIÓN.

La Escuela Normal de Barcelona remite título superior para que se entregue a doña Carmen Serrat.

—El Rectorado de Barcelona dice que se desestima la instancia de la Maestra de Rabós de Ampurdá solicitando una prórroga de licencia.

—El Jefe de la Sección de Barcelona remite para que se entregue un oficio al Maestro D. Miguel Pons, de Llanás, y otro a doña Baltasara Vidal, de Llansá.

—El Alcalde de La Bisbal comunica el cese de D.<sup>a</sup> Soledad Majó como Maestra en ejercicio por pasar a sustituida por imposibilidad física y la posesión como sustituta de doña Piedad Puig.

—El Alcalde de Molló comunica el cese de la Maestra de Espinavell, doña Piedad Puig.

—Al Rectorado de Barcelona se le dice que al objeto de la agregación de vacantes a las oposiciones libres de los distritos universitarios de Santiago y Murcia, que existen en esta provincia dos plazas de Maestro de Sección de la Escuela graduada de Llagostera.

—A la Dirección e Inspección general se cumplimenta el servicio de partes mensuales del movimiento de personal de Maestros.

—A los Alcaldes de Cruilles y S. Martín de Llémana se les ordena que se dé posesión con nuevo sueldo de 1100 pesetas a las Maestras doña Teresa Gauran y doña Francisca Rodeja.

—Al Jefe de la Sección de Lérida se le facilita los antecedentes profesionales de la Maestra D.<sup>a</sup> María Bosom.

—Al Jefe de Sección de Barcelona que facilite los antecedentes profesionales del Maestro D. Sebastián Juanola.

—Se remiten oficios a los Alcaldes de Llanás y Llansá para que se entreguen a los Maestros Sres. Pons y Vidal.